

Pilar BENAVENTE MOREDA (Coord.)

***Mujeres y Derechos*¹**

Paloma Saborido Sánchez

Profesora Titular de Derecho Civil
Universidad de Málaga

La concesión de Proyectos de Investigación permite la publicación de trabajos de extraordinaria vigencia, como el que se recensiona a continuación. La coordinadora de la obra, Pilar BENAVENTE MOREDA, como investigadora principal (junto a Alma RODRÍGUEZ GUITIÁN) del Proyecto «Hacia una revisión del principio de solidaridad familiar: Análisis de su alcance y límites actuales y futuros», es responsable de la elaboración de esta obra, en la que se muestra de forma palpable su conocimiento sobre la figura central del libro: la mujer y su tratamiento jurídico actual.

La profesora BENAVENTE, como especialista en Derecho de Familia, se encuentra en una posición privilegiada para dotar a la obra de una estructura que, de primeras, atrae la atención del lector en los temas que aborda. El objetivo que la coordinadora se planteó en un principio, y que avanza en el prólogo, se alcanza de forma indubitada tras la lectura de cada uno de los capítulos. A través de una disposición en cuatro partes diferenciadas en la temática, y presentando como eje central la mujer, esta obra nos adentra en una transversal problemática en cuanto al reconocimiento de los derechos de diferente índole de las mujeres. La perspectiva se afronta desde la propia autonomía de la mujer como sujeto de derechos: la autonomía procreativa en sentido negativo y positivo; la autonomía sobre el propio cuerpo, y la autonomía e identidad de género. Este punto de partida nos conduce al análisis de diversos aspectos que plantean en la actualidad numerosas discusiones en cuanto a su tratamiento jurídico. Resulta claro que tales cuestiones no se hallan exentas del debate social, y esto convierte al libro que tenemos en nuestras manos más atractivo aún si cabe. No obstante, los estudios que

¹ BENAVENTE MOREDA, Pilar (Coord.), *Mujeres y Derechos*, Marcial Pons, Madrid 2020, 394 pp.

de tales situaciones se realizan en cada capítulo, se lleva a cabo desde una posición doctrinal y jurisprudencial; aunque sin olvidar la trascendencia social del tema.

Pero si hay algo a destacar en esta obra colectiva, sin duda es su disposición. De forma magistral, la profesora BENAVENTE escoge tanto los temas como la estructura a seguir, convirtiéndola en un medio enormemente sugestivo para el lector, que se adentra en las cuestiones de forma gradual y mediante dos perspectivas contrapuestas. Ante la dificultad que conlleva ofrecer en un mismo trabajo una visión argumental completa y objetiva de cualquiera de los temas que se abordan, en este libro se presentan de forma dual, desarrollando cada análisis a través de dos capítulos confrontados, para que sea el propio lector quien opte por una u otra argumentación jurídica.

Añadido a lo anterior, ha de señalarse que los cuatro aspectos escogidos para su tratamiento son sumamente acertados por la vigencia del debate. La reciente legislación, la necesidad de la misma, o aquella que se implantó hace años, pero que no consigue eliminar la subsistente polémica sobre su regulación, demuestran el interés del planteamiento que se ofrece en cada parte temática del libro. Y cada una de ellas se elabora por profesionales de reconocido prestigio, especialistas en la materia de la que son responsables en esta obra colectiva.

La primera parte de este libro se centra en el derecho a la interrupción voluntaria del embarazo, a través de un posible reconocimiento de la autonomía procreativa en sentido negativo. Resultan sobradamente conocidos los argumentos a favor y en contra de un debate en España tan sociológico como jurídico. No obstante, los autores PEÑARANDA RAMOS, de un lado, y GÓMEZ MONTORO, de otro, logran elaborar un nuevo giro de tuerca a esta cuestión que tan presente sigue en nuestros días. Así, el primero expone una argumentación centrada en las cuestiones fundamentales tras la LO 2/2010 de 3 de marzo. El análisis se centra en la compatibilidad del art.15 de nuestra Constitución con la famosa LO 2/2010, a través de una interpretación de la STC de 11 de abril de 1985, y la comparativa con el modelo alemán, o la revisión de los presupuestos preceptuados en la norma mencionada, con especial atención a las personas con discapacidad. Presenta argumentos diferentes para defender que la regulación de la LO 2/2010 no se opone a la protección constitucional de la vida humana en gestación. Mientras, el segundo enfoque coloca la atención en la identificación de la vida del nasciturus como bien constitucionalmente protegido y la existencia de un mandato constitucional de protección a los poderes públicos, y la necesidad de una lectura constitucional integradora, declarándose desde el principio en el lado «pro-life». Desde una perspectiva constitucionalista, se lleva a cabo un repaso normativo en el plano internacional, un análisis del polémico «Bill of rights», la

existencia de derechos sexuales o reproductivos, o el enfoque a través de la esfera de la igualdad, para concluir en la protección del nasciturus mediante un acercamiento al mandato constitucional del art.15 CE y los presupuestos de la Ley 2/2010.

La gestación por sustitución centra la segunda parte de la obra, a través de la perspectiva de las mujeres gestantes y su autonomía procreativa en sentido positivo. Desde este punto de partida, la profesora FARNÓS AMORÓS plantea el análisis de esta problemática a través del enfoque de género, presentando una propuesta de un marco regulatorio desde la realidad de la mujer gestante y su propia autonomía. Para ello, nos presenta el modelo contractual de renuncia a la maternidad y un estudio sobre las cuestiones trascendentales que lo rodean, como aspectos claves para lograr una legislación garantista. Todo ello para entender los acuerdos de gestación como forma colaborativa de paternidad y maternidad. El enfoque analítico de la realidad de la gestación subrogada lo presenta el siguiente capítulo, cuya autora, M.^a Eugenia OLAVARRÍA, nos muestra un estudio acerca del panorama actual en México, resultado de diferentes entrevistas a diversos sectores implicados (profesionales, familiares y mujeres). Con ello se plantean la verdadera problemática que surge en la práctica en diferentes cuestiones como la latente desigualdad en el acceso a la gestación, la situación de vulnerabilidad de la mujer o la bicotomía entre el orden moral y el orden laboral, la voz del movimiento feminista en la autonomía reproductiva (con una comparación interesante entre los planteamientos de las situaciones de las gestantes y las trabajadoras del sexo), o la viabilidad en esas situaciones de la objeción de conciencia.

La tercera parte nos presenta el intenso y palpitante debate sobre la prostitución para el desarrollo de la autonomía sobre el propio cuerpo de la mujer. DESDENTADO BONETE y TORRES DIAZ nos presentan dos capítulos donde los argumentos se refutan a través de interpretaciones dispares de un mismo hecho en el que no existe otra protagonista que la mujer. El ejercicio de la prostitución no engloba otros intereses a proteger que los de la mujer que ejerce dicha actividad, y la forma en el que deben ser preservados sus derechos es el punto central del debate jurídico. En la lectura de ambos capítulos nos encontramos con una idea central: estamos ante una situación cuya decisión al respecto no puede sustraerse de la realidad imperante. De ahí que ambos autores pongan el acento en las estadísticas que muestran no solo a la mujer como la víctima, sino como la precisada de una legislación (ya sea regulacionista o abolicionista) que marque una concisa y clara manera de protección del derecho de la mujer. Así, el primer capítulo, DESDENTADO BONETE realiza una revisión del panorama legislativo de la prostitución con referencias a resoluciones que han sido favorables al reconocimiento de derechos laborales de las mujeres como trabajadoras del sexo. Este planteamiento

lo sostiene el autor a través de todo el capítulo, cuando analiza diferentes puntos discutidos, como los límites a la autonomía privada, el consentimiento de la mujer, la dignidad y la intimidad o la violencia de género relacionada con la prostitución. La configuración de la relación laboral (con las dificultades que conlleva su aceptación) parece ser el camino, según el autor, en el objetivo planteado al inicio. No obstante, la profesora TORRES DIAZ, en contraposición al anterior planteamiento, y con la realidad de la mujer que ejerce como prostituta como centro del debate, desarrolla un espléndido discurso jurídico sobre el cuerpo de las mujeres. Y tras un recorrido normativo internacional, europeo, nacional, y regional, se presentan las teorías jurídicas feministas con las estructuras de poder como base, y partiendo desde el sujeto con una perspectiva de género. Y haciendo hincapié en la mercantilización de dicho cuerpo, con un interesante paralelismo entre los derechos reproductivos y la prostitución. La autora invita a pensar en la concepción clásica del sujeto de derechos y en cómo afecta dicha construcción a los discursos sobre regularización de la prostitución, y la trascendencia de la idea subordinación sexual.

No podía faltar una cuarta parte en la que se presentara la problemática de la identidad de género y su relación con el feminismo. Así, en el séptimo capítulo, Marisa HERRERA nos plantea la compleja relación con los derechos de las mujeres, la dicotomía entre el binarismo y el género y una cuestión se plantea como principal: ¿el reconocimiento jurídico de identidades no binarias coloca en crisis al feminismo? Se ofrece un planteamiento revisionista del feminismo a la luz del estudio del derecho a la identidad, junto a un análisis de los pronunciamientos de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y la Ley 26.743 argentina, como primera en reconocer la identidad de género autopercibida. La reconocida triada entre identidades, relaciones de familia y feminismo. ÁLVAREZ MEDINA, en el capítulo octavo, enfoca la atención en la sexualidad. La distinción entre sexo, género y sexualidad se presenta como fundamental para comprender la relación con la negación del binarismo y la construcción socio-cultural del significado de ser mujer. La participación de la relación sexual desde la perspectiva del Derecho y el consentimiento prestado, es otro factor a tomar en cuenta que es analizado por la autora, que se detiene en la intimidad como espacio propio del individuo, y la esfera privada como ámbito de actuación tradicional de la mujer. Y concluyendo con una interesante dicotomía entre las relaciones presexuales y las propiamente sexuales, observando según se analice la situación, un posible acuerdo de sexualidad. Tal y como afirma la autora, de lo que se trata es de avanzar en escenarios de mayor igualdad.

Esta obra colectiva concluye añadiendo un Anexo de dos trabajos Fin de Master, que, por su calidad, su inclusión resulta sobradamente justificada. En el primero, se realiza

una aproximación sobre la agravación de las penas en Derecho español por violencia contra las mujeres a través del análisis del concepto de violencia de género, fundamentación y alcance, y su presencia en la legislación penal española. Y en el último capítulo, se desarrolla un estudio sobre los acuerdos de paz firmados en Colombia, otorgando un enfoque de género que nos permite descubrir la dificultad de la presencia de la mujer, no solo en el propio conflicto, sino en su misma resolución, y en la garantía de sus propios derechos, con un escaso avance en el marco del enfoque integrador del género, en la implementación de los Acuerdos de Paz.

Varias razones acreditan la recomendación de la lectura de la presente obra: la coherente sistemática seguida; los autores como expertos de las materias tratadas, investigadores que avalan el estudio presentado en cada capítulo con su trayectoria profesional en la materia; los resultados obtenidos de las investigaciones presentadas en cada capítulo de forma ágil, profunda e interesante; y el logro de la coordinadora en plasmar el debate jurídico en cada materia, incitando a elaborar una la propuesta legislativa que responda a las exigencias de la misma sociedad.

Aunque el lector se enfrente a su lectura con una idea preconcebida de las situaciones descritas, la presente obra le aportará una nueva visión, añadirá, rebatirá o le descubrirá nuevas premisas jurídicas; pero sin duda, le mostrará la esencia de la Universidad que, en palabras de la coordinadora, no es sino un ámbito de debate abierto, respetuoso y dialogante desde los argumentos. Y todo ello reflejado en una ya imprescindible obra colectiva.

Fecha de recepción: 10.07.2022

Fecha de aceptación: 28.09.2022